

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEGOB Y LOS GOBIERNOS ESTATALES A GARANTIZAR QUE NO SE VULNEREN LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO MEXICANO, A CARGO DE LA DIPUTADA ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La presente, diputada Rosalinda Domínguez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que México es parte del corredor migratorio de América del Norte, el más transitado del planeta, como nación de ingreso y tránsito de extranjeros, con 1.9 millones de kilómetros cuadrados de superficie continental, por el que pasan cada año miles de migrantes provenientes de otros países, principalmente del Triángulo Norte de Centroamérica: Honduras, Guatemala y El Salvador.¹

En el año 2014 el gobierno mexicano implemento una estrategia denominada Programa Frontera Sur, bajo el contexto de garantizar la seguridad de los migrantes, en la realidad los resultados han sido contraviniendo los derechos humanos de los migrantes centroamericanos, puesto que en los últimos 4 años el número de centroamericanos detenidos o deportados se incrementó notoriamente.

Que, para alcanzar los objetivos, el programa prometía reforzar el componente preventivo, el cual implicaba mantener el monitoreo, mantener la seguridad en vías e instalaciones ferroviarias con mayor patrullaje y presencia del Estado para evitar la comisión de delitos, uso de tecnología y mantenimiento para evitar accidentes en las vías de comunicación, así como fortalecer la coordinación regional y local con los consulados de los países centroamericanos.

Sin embargo, según datos oficiales, tan solo entre 2015 y lo que va de 2018 en nuestro país se han detenido poco más de 502 mil personas sin documentos migratorios, sobre todo en la frontera sur.²

Así mismo en los últimos 5 años, se calcula que fueron detenidos por las autoridades nacionales, poco más de 138 mil niños y niñas.³

Existen reportes que señalan que la permanencia en centros oficiales denominados “estaciones migratorias” o “estancias provisionales” va desde los 15 hasta los 30 días.

Que según declaraciones oficiales del Instituto Nacional de Migración (INM), México al ser un país de tránsito, origen y destino de migrantes ha conformado desde el 2013, procedimientos permanentes de protección a los derechos humanos de todos los extranjeros y principalmente de aquellos que por condición de vulnerabilidad solicitan el refugio en nuestro país.⁴

Sólo entre 2013 y hasta la mitad de este 2018 la cifra, obtenida de la Secretaría de Gobernación, ascendía a 750 mil; no obstante lo anteriormente señalado, el gobierno apenas ha reconocido la condición de refugiados a 1 mil 417 personas y ha otorgado protección complementaria a 277 migrantes. La gran mayoría son sometidos a un proceso de deportación bajo la evasiva de ponerlos como personas en “retorno asistido”.⁵

Peor aún, en contra de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la espera de la realización del “trámite”, los migrantes son detenidos en las estaciones y estancias “bajo custodia” o “bajo resguardo” del Instituto Nacional de Migración (INM).

Artículo 11 . Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Que, mientras aguardan en resguardo o custodia, los migrantes sufren una flagrante violación a sus derechos humanos puesto que en las estaciones se contradice el principio básico de bienestar que el gobierno tiene la obligación de atestar a los migrantes durante su permanencia.

Aunado a lo anterior, en los estados de Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas, los migrantes se enfrentan a agresiones que provienen de grupos criminales locales, pandillas y organizaciones transnacionales, que asaltan, extorsionan, violan, secuestran, desaparecen o los asesinan.

El informe titulado *Crimen organizado y migración centroamericana en México*, elaborado por el Centro Robert Strauss para la Seguridad Internacional y el Derecho de la Universidad de Austin, Texas, fortalece la teoría de que las acciones realizadas por el gobierno de nuestro país, en especial el llamado Programa Frontera Sur, orilla a las personas migrantes a encontrar rutas de mayor riesgo pues deben lidiar con los constantes operativos de detención por parte de las autoridades mexicanas en la frontera sur.

Que los centros de detención para migrantes en nuestro país han servido para que el país del norte aproveche la situación y haya iniciado un proceso de recopilación de datos dactilares.

El diario de nombre *The Washington Post* dio a conocer una nota sobre el llamado “programa biométrico” el cual ha recopilado información de poco más de 30,000 migrantes en centros de detención de inmigrantes en Tapachula, Chiapas, y en Iztapalapa, en la Ciudad de México.⁶

Que, asociado a los hechos anteriores, las personas migrantes carecen de un debido proceso legal ante casos de detención y su vinculación a procesos penales como probables infractores, esta situación trae como resultado la violación a diversos actos en perjuicio de sus derechos humanos.

Que, según algunas organizaciones en favor de los derechos humanos de las personas migrantes, en los procesos de detención y procesamiento se violan derechos como la integridad personal, a la no discriminación, a la libertad, al debido proceso, a la presunción de inocencia, a la asistencia consular, entre otros.

Que el último dato que se tiene con respecto a personas de origen centroamericano en prisión es del año 2013 con un total de mil 219. De ellas, 972 se encontraban en centros estatales de readaptación social y 247, en centros federales de readaptación social.

Que los datos anteriormente reportados, no permiten la elaboración de políticas públicas actuales dado que estados como Aguascalientes, Campeche, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, no proporcionaron información y segundo, son de hace 5 años.

El Estado de Oaxaca no otorgo la información debido a que la tiene como reservada por motivos de seguridad.

Los argumentos anteriores trasgreden normas signadas por nuestro país, como ejemplo el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 10 que señala que los Estados tienen la obligación de garantizar que toda persona privada de libertad sea tratada humanamente y con dignidad.

Con base en lo anterior, la suscrita pone a consideración de esta asamblea el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación para que, de manera vinculada con los gobiernos de las entidades federativas, hagan de conocimiento público la información relativa a la nacionalidad, sexo y edad, de imputados y el estado que guardaba el proceso penal de cada una de las personas centroamericanas recluidas.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta de una manera respetuosa a la Secretaría de Gobernación y a los gobernadores de las entidades federativas para garantizar que no se vulneren los derechos humanos de personas migrantes en el sistema penitenciario mexicano.

Notas

1 <https://www.asf.gob.mx/>

2 www.elsoldemexico.com.mx

3 *Ibíd.*

4 <https://www.gob.mx/>

5 <https://www.contralinea.com.mx>

6 <https://www.razon.com.mx/>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de septiembre de 2018.

Diputada Rosalinda Domínguez Flores (rúbrica)